



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de enero de dos mil veintitrés.

Radicado: 2022-01318

Asunto: Incorpora y Requiere

Se incorpora y pone en conocimiento respuesta a embargo, remitido por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Apartadó, en la cual manifiestan que se registró la medida. Previo a decretar el secuestro del vehículo de placas ENO - 38F, se requiere a la parte actora para que allegue historial completo del vehículo con el embargo debidamente registrado.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JV

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, en la fecha 24 de

enero de 2023, se notifica el

auto precedente por ESTADOS

N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b64df637597991bd69a57ba13be530286379b57181a3e56c0d31167bf74a276**

Documento generado en 23/01/2023 01:45:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>